



## **Acta No. 05/2026 JUNTA DIRECTIVA**

En la ciudad de Medellín Antioquia, el 25 de marzo del año 2025 siendo las 11:00 AM se reúne, como órgano máximo de dirección, la junta directiva de HOGARES DE ACOGIDA BELEN en la sede principal de los Hogares, convocada por el Pbro., Leonardo Nicolás Martínez García, representante legal. En la reunión estuvieron presentes:

1. Pbro., Leonardo Nicolás Martínez García
2. Pbro. Rafael Orlando Jaramillo Zapata.
3. Pbro. Jaime Humberto Henao Franco
4. Pbro. Héctor Castrillón Sánchez.
5. Doctora Clara Inés Correa Uribe.
6. Doctora Paula Andrea Rodríguez
7. Doctor Andrés de Bedout Jaramillo.
8. Doctor Raúl Eduardo Villegas Álzate.
9. Doctor Gabriel Alberto López Villegas, Revisor Fiscal
10. Doctora María Cristina Ramírez.

### **ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del Quorum
2. Elección de presidente y secretaria de la reunión
3. Informe balance social 2025
4. Aprobación de los estados financieros a diciembre 31/2025 y aprobación y destinación del beneficio neto
5. Ampliación de plazo para remanente por ejecutar (Excedente 2024 en el año 2026)
6. Dictamen revisor fiscal.
7. Autorización al representante legal para la actualización de permanencia en el régimen tributario especial.

### **DESARROLLO**

1. Verificación del Quorum

Estando la totalidad de los miembros de la junta directiva se cuenta con el quorum suficiente para deliberar y decidir y se continua con los numerales del orden del día

2. Elección del presidente y secretaria

Por Unanimidad se nombra a Pbro., Leonardo Nicolás Martínez García como presidente de la reunión y a la Doctora María Cristina Ramírez como secretaria.

3. Informe balance social 2025

El director y representante legal. presentó el informe de Balance Social correspondiente al año 2025, en el cual se dieron a conocer las principales acciones desarrolladas en cumplimiento de



la misión institucional, resaltando los programas de atención integral, formación humana y acompañamiento a las niñas y jóvenes beneficiarias. Asimismo, se expusieron los resultados más relevantes obtenidos durante la vigencia, los avances en el fortalecimiento organizacional y administrativo, la gestión de recursos y los retos proyectados para garantizar la sostenibilidad y el crecimiento de la obra social.

#### 4. Aprobación de los estados financieros del año 2025

Una vez leídas y explicados los estados financieros del periodo terminado en diciembre 31/2025 por el Revisor Fiscal, fueron estos aprobados por unanimidad.

El beneficio neto o excedente correspondiente al año gravable 2025, por valor de SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL M/CTE (\$71.585.000), será destinado en su totalidad al desarrollo de las actividades meritorias de asistencia social desarrolladas por la entidad, en cumplimiento de su objeto social y de lo previsto en el artículo 359 del Estatuto Tributario.

La destinación específica de dichos recursos será la siguiente:

La suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000) será destinada a la reparación y adecuación de la cubierta (techo) del área de primaria, así como a la pintura general de las instalaciones de la entidad, con el propósito de fortalecer la infraestructura física y garantizar espacios seguros, adecuados y en óptimas condiciones para la prestación del servicio y el desarrollo de las actividades institucionales.

El valor restante, equivalente a VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$26.585.000), será destinado al fortalecimiento y mejoramiento del programa de alimentación de las niñas atendidas por la entidad, contribuyendo a su adecuado desarrollo y bienestar integral. Así mismo, podrá ser aplicado mediante aportes o donaciones a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades meritorias de interés general, en concordancia con el objeto social y la normatividad aplicable al Régimen Tributario Especial.

#### 5. Ampliación de plazo para remanente por ejecutar (Excedente 2024 en el año 2026)

El representante legal presenta el informe de ejecución de excedentes. Se detalla que del beneficio neto del año gravable 2024 (\$49.174.000), durante el año 2025 se ejecutó una parte, quedando un remanente pendiente por ejecutar de DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$19.174.000).

Teniendo en cuenta que por norma general el beneficio neto debe ejecutarse en el año siguiente, pero que la ley permite al máximo órgano otorgar un plazo adicional, la Asamblea General aprueba por unanimidad:

**Ampliación de Plazo:** Autorizar una prórroga para la ejecución del saldo pendiente de \$19.174.000 correspondiente al excedente del año gravable 2024.

**Nuevo Plazo de Ejecución:** Los recursos deberán ser totalmente ejecutados durante el año fiscal 2026, fijando como fecha máxima de vencimiento el 31 de diciembre de 2026.



Destinación del gasto: Este remanente se invertirá estrictamente en los programas aprobados de RECREACIÓN Y EDUCACIÓN de las niñas alineados con la actividad meritoria de la institución.

6. Dictamen Revisor Fiscal

El Revisor Fiscal informó que los estados financieros de Hogares de Acogida Belén presentan razonablemente la situación financiera de la entidad al cierre del ejercicio, reflejando adecuadamente sus operaciones y recursos. Asimismo, manifestó que durante la vigencia se dio cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias y obligaciones propias de la entidad. Con base en la información obtenida durante su labor de fiscalización, emitió una opinión sin salvedades sobre los estados financieros y destacó que la entidad cuenta con los recursos necesarios para garantizar la continuidad de su objeto social y el desarrollo de sus actividades misionales.

7. Autorización al representante legal para la actualización de permanencia en el régimen tributario especial

La Asamblea General, por unanimidad de los asistentes, autorizó al Representante Legal para adelantar y presentar ante la DIAN el proceso de actualización de la permanencia en el Régimen Tributario Especial, así como para realizar todos los trámites, suscribir los documentos y atender los requerimientos que sean necesarios para el cumplimiento de dicha obligación.

La secretaria de la asamblea, siendo las 12:20 PM, da lectura de la presente acta y una vez leída se somete a votación, y es aprobada unánimemente por todos los presentes.

Pbro., Leonardo Nicolás Martínez García  
Representante Legal

Doctora María Cristina Ramírez  
Secretaria